

130

493



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JOSÉ RAMÓN SANTAMARÍA BLASCO, Letrado de la Ádmón de Justicia del Juzgado de Instrucción número Ocho de Valencia.

Doy fe y testimonio, que en el PIEZA 135 COMISIÓN ROGATORIA A URUGUAY consta la declaración del siguiente tenor literal:

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 8 DE VALENCIA

Teléfono: [REDACTED]

NIG: 46250-43-1-2015-0103407

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS 3568/2015 - A PIEZA 135

DECLARACION DE TESTIGO

DON / FERNANDO WASHINGTON FERNANDO BELHOT FIERRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DNI/NIE/PASAPORTE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] MONTEVIDEO

NACIDO EN: MONTEVIDEO -URUGUAY- el día

HIJO DE: WASHINGTON y de MISA

En VALENCIA, a veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

Se realiza la presente testificalao través del sistema de videoconferencia con URUGUAY, donde comparece el testigo arriba indicado, y ello con la asistencia de la juez subrogante del 4º turno Dña. BEATRIZ LARRIEGU, el Ministerio Fiscal JUAN GOMEZ, y la actuaría Dña. MARIEDA SANABONI, así como el letrado Gonzalo Fernández asistiendo al testigo.

En la Sede de Valencia asisten a esta declaración D. PABLO PONCE, representante del Ministerio Fiscal.

En este acto por SSA, al testigo en su calidad de asesor financiero queda instruido que: conforme al derecho penal uruguayo se le exime del secreto profesional que pueda tener con sus clientes y ello como consecuencia del requerimiento judicial en el procedimiento penal que se lleva en este Juzgado por blanqueo de capital entre otros delitos.

Enterado del contenido del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (si conoce o no al/a la imputado/a/s o procesado/a/s y a las demás partes, y si tiene con ellos/as parentesco, amistad o relaciones de cualquier otra clase, si ha estado procesado y la pena que se le impuso) MANIFIESTA:

Preguntado, manifiesta que es abogado y su despacho se



PAPEL DE OFICIO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

dedica a asesoramiento internacional de estructura de sociedades y de inversiones en países tales como Argentina, España, etc. y que conoce por razones profesionales a EDUARDO AJ ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO a JOAQUIN BARCELÓ y a FRANCISCO GRAU.

S.S.ª le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de las presentes diligencias hasta ser citado para el juicio oral, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello, bajo apercibimiento de multa de 200 a 1.000 euros.

Le recibe promesa, que presta ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, DICE:

Que conoce a EDUARDO AJ ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO exactamente al principio de 2009, y le fue presentado por otros conocidos, diciendo que es una persona de gran influencia en el sector público y también en el privado, aunque ya hacía años que había dejado la actividad política habiendo sido presidente de la Comunidad Valenciana hacía años. Que le contó su actividad empresarial, concretamente tenía una empresa de consultoría y que su esposa Rosa Barceló pertenecía a una familia muy importante del sector hostelero (Grupo Barceló).

Que al inicio le pareció una persona interesante con contactos a nivel internacional, que le contó en principio que tiene un amigo de la infancia JOAQUIN BARCELÓ, que está vinculado al sector inmobiliario en el sur de España, y un asesor fiscal de ambos, que es FRANCISCO GRAU. Que Barceló en virtud de su actividad inmobiliaria y la crisis inmobiliaria en España, había solicitado a Grau que montara una estructura societaria que le permitiera optimizarse fiscalmente.

Que se reúne con ZAPLANA, con GRAU y con BARCELÓ exactamente entre febrero y marzo de 2009, y comentan que Graui había montado una estructura societaria en España y en Luxemburgo, llamada IMISON INTERNACIONAL, y que lo había hecho para optimizar fiscalmente algunos activos que tenía el Sr. Barceló en ese momento. Le piden su opinión y sobre la estructuración societaria y fiscal en España, no tenía conocimientos suficientes y el dicente les indica que no le parecía la más adecuada la estructura luxemburguesa para lo que ellos buscaban, ya que era una jurisdicción cara, pudiendo ser la de Uruguay más barata y adecuada, por el convenio de doble imposición, de protección económica etc. y en el orden interno Uruguay tenía un secreto bancario muy fuerte, en ese momento, sociedades con acciones al portador, se rige por el criterio de la territorialidad en materia de fiscalidad, y en virtud de todo ello y dado que la evasión fiscal en Uruguay no era delito, consideraba su estructura como más adecuada que la luxemburguesa.

Que buscaban al dicente también por la confidencialidad que caracteriza su relación con los clientes; y ello en especial atención a la figura del Sr. Zapalana.

Que el negocio es juicio basado en la confianza entre el profesional y el cliente, y ello es así que si no existe esa





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

confianza se hace imposible la relación profesional. Es necesaria su confianza en el agente como profesional y también como persona:

Que la figura del fiduciario básicamente actúa por otra persona en su nombre y representación, y en algunos casos se hace en forma de contrato o negocio verbal, a fin de mantener la plena confidencialidad.

Lo que quiere decir es que todos los acuerdos con los tres indicados fueron VERBALES, que no tiene nada firmado con Joaquín Barceló ni con Eduardo Zaplana.

Que sí que había posteriormente un traspaso de la figura de titularidad que tenía el Sr.Barceló de esa sociedad IMISON a sociedades uruguayas, DISNEY y MISFEY.

Que el traspaso de fondos lo decidió el Sr. ZAPLANA, si bien en un principio se manifestó que el Sr.Barceló era quien tenía problemas fiscales por no haber declarado esos activos en España, con el tiempo el dicente se dio cuenta que la figura protagonista era el Sr. Zaplana a quien consultaban continuamente. Que finalmente el dicente le preguntó directamente a Zapalana si tenía algo que ver con las empresas y le reconoció que él tenía la mayoría y ellos dos una pequeña cantidad y que no había querido aparecer como titular de esos activos financieros, porque había sido persona con actividad pública muy importante, presidente Comunidad Valenciana, miembro de PP, era empresario de éxito con un patrimonio personal y familiar importante, y no quería exponerlo públicamente y por eso no quería comparecer.

Al dicente de manera personal y dentro dela ley uruguaya, el hecho de que hubieran pasado más de cinco años desde su actividad pública, hacía que ya no fuera considerado un personaje político.

Que hasta el año 2018 en que fue detenido, nunca en su vida y pesea a los numerosos viajes que hizo el dicente en España, nunca vio ningún artículo en que dijera que Zaplana tuviera problemas con la justicia española. Que a través de su presidencia del Club Siglo XXI y también de forma personal, el Sr. Zaplana tenía muchos e importantes contactos, a los que le presentó al dicente, como presidentes de empresas del IBLEX 35, tanto en activo como retirados, políticos de países iberoamericanos, y éstos a través de la FUNDACIÓN FAES; por todo ello el Sr. Zaplana facilitó al dicente contactos con lo que pudieran ser futuros clientes, como grandes empresarios, REPSON, ACCIONA, ACCS, etc.

Que el Sr. Zaplana le reconoció que el capital de ambas sociedades era suyo y una pequeña participación de Barceló y Grau.

Que IMISON INTERNACIONAL tenía dos tipos de activo: participación dominante 99% en una sociedad llamada MEDLEVANTE SL que a su vez participaba en la GESDESARROLLOS con un 43%. Esta sociedad GESDESARROLLO tenía participaciones en COSTERA DEL GLORIO, que pertenecía a Joaquín Barceló, y en TURNIS SILVÁTICA que pertenía a Francisco Grau.

Gesdesarrollos tenía un par de inmuebles de gran valor en la zona de la Vilajoyosa, que Grau y Zaplana le comentaron que ese inmueble lo habían comprado por cuatro millones de euros, esperaban obtener la recalificación para su edificabilidad, en viviendas y hotel, y una vez obtenidos los permisos y comenzada la venta de inmuebles, esperaban obtener un valor entre 7 u



PAPEL DE OFICIO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

8 millones de euros; y consideraban que MEDLEVANTE tendría un valor de cuatro millones de euros, por su participación en GESDESARROLLOS.

Que Los contactos con Eduardo Zaplana durante los nueve años, nunca se escribieron ni email ni wasapps, tan sólo hablaba con él a través de un celular n°. [REDACTED] o a través de su Secretaria Misouko Henriques en el [REDACTED] @gmail.com

Con Francisco Grau se comunicaba a través de correo [REDACTED] @aplem.com y tno. [REDACTED] Y con Joaquín Barcelo en el [REDACTED] y su correo grupogavina@ono.com

Qu después de sugerirles que la estructura societaria de luxemburgo no le parecía la más adecuada, y acordar que serían sustituidas por DISFEY y MISLEY el Sr. Zaplana le dice que correcto, y hasta el momento en que se produce la disolución de IMISON quien llevaba la administración fiduciaria era la Sra. Beatriz García Paesa. Que una vez finalizada IMISON, los activos financieros se traspasan a las sociedades uruguayas mediante un procedimiento llamado el "manejo de activos" utilizando estructuras intermedias, y después el dicente les aconseja que todos los activos financieros fueran canalizados hacia una de las sociedades. Zaplana le pide que administre fiduciariamente esos activos financieros, se abre una cuenta a nombre de DISFEY a donde se canalizan los activos financieros que tenía IMISON, en total se llega a una suma de 7.955.000 euros.

El Sr. Barceló tenía una sociedad panameña llamada ADUA que era suya propia, y los tenía en la Banca Privada de Andorra. Esos activos de alrededor de un millón de dolares, los había hecho aplicar un administrador de Barcelona, le había hecho una gestión espantosa, como activos pobres, y según cree recordar un 60% los había invertido en un banco griego que quebró y el resto en fondos de alta volatilidad de la Banca Privada de Andorra. Y tras la intervención del BPA se quedaron allí.

Que el Sr. Barceló le solicitó que le certificase el origen del dinero que tenía en la Banca Privada de Andorra, y quería justificante del origen del dinero de ADUA, y que había traspasado a la sociedad VASLEY, una sociedad panameña del despacho del testigo, que tenía la cuenta de administración de fondos extranjeros en el BPA. Y Barceló estaba muy nervioso y por eso le llamó el Sr. Zaplana y le pide que hable con un abogado llamado SATURNINO SUANZES que era su abogado en Barcelona, con el que quedó personalmente y después mantuvo comunicación vía wasapp.

Que tenía el problema con la liquidación del BPA le reclamaban utilizar ese dinero y si no pasaría a lo que luego se llamó el Banco Pobre. Que Barceló aparentemente tenía fondos que podrían verse afectados.

Que el interés de Zaplana entiende el declarante era doble, por un lado porque esos activos no valían nada y eran suyos y en segundo lugar porque Zaplana era muy protector de Barceló a quien protegía. Que fue Zaplana quien contrató a Suanzes.

Que en opinión del dicente BARCELÓ cree que era el testaferro de Zaplana, y jugaba un papel importante su



GENERALITAT
VALENCIANA



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

admiración por Zaplana y no estaba cualificado para tomar las decisiones que aquél le había otorgado, y por eso se apoyaba en Grau que era asesor fiscal de Zaplana.

Que Francisco Grau y Barceló participaban, según se desprendió de un par de reuniones con Zaplana presente, teniendo la expectativa de que una vez se vendieran los lotes o viviendas, tendrían una buena ganancia gracia a la recalificación y venta de inmuebles.

En la reunión con Saturnino Suanzes en la estación de Sans, le pidió al declarante si en la sociedad VANSLEY pudiera emitir un documento en donde se aclarara que Joaquín Barceló no tenía nada que ver con dicha empresa. Que el dicente le contestó que lo estudiaría en Panamá pero lo veía muy difícil porque Vansley estaba en proceso de disolución y en ese momento en Panamá había una histeria colectiva por los "papeles de Panamá" y no estarían dispuestos a emitir un certificado en ese sentido.

Que Barceló tenía que ver con la empresa ADUA que es de donde partieron los activos, pero no tenía nada que ver con VANSLEY. Pero que no crea que le emitieran el certificado en el sentido interesado, y le aconsejó que esperase a la disolución panameña pues se publica un extracto donde se establece quiénes fueron los directores, los liquidadores y los beneficiarios finales de la sociedad, y de ahí saldría que Barceló no tenía nada que ver. Ese fue todo su trato con Saturnino Suanzes.

De ese 1.200.000 aproximadamente que había en Andorra, el dicente ignora cuánto queda. Que calcula que un 60% era lo invertido en el Banco griego que quebró, por lo que esa cantidad no era rescatable, y el resto eran inversiones en fondos del BPA, el dicente piensa que también era una mala inversión.

Que el dinero que estaba en Andorra, en una sociedad del dicente de administración de fondos, por los bancos no aceptaban el carácter tan volátil y pobre de los activos, es decir que el dinero estaba como paralizado, y ningún banco aceptaba transferencias de esos fondos por la volatilidad de los mismos.

Que el dicente finalmente comienza a administrar unos 7.955.000,-- millones de euros, fueron ingresados en distintas etapas; la empresa DISFEY abre una cuenta en Suiza para canalizar el total de los activos y poder manejarlos; en el año 2013 empiezan a lloegar desde distintas sociedades estructurales y entran 1.500.000 luego 3.000.000,-- luego 1.750.000,-- y 1.705.000, totalizando 7.955.000,-- euros. Esos fondos comienzan a administrar haciendo inversiones en distintos activos financieros, que están en el extracto de cuentas que han enviado con todas las operaciones que se han realizado; con perfiles moderados de riesgo sin revalorizaciones muy altas. Que suele no invertir en plazo fijo porque si el banco tiene problemas ese dinero se pierde, pero si el dinero está en distintas inversiones, depósitos de custodia, aunque el banco quiebra no queda afectados esos fondos.

Que el dicente daba puntualmente noticia al Sr. Zaplana de las gestiones que realizaba con su dinero; unas tres o cuatro veces por año. Que los honorarios pactados eran 0,75 % sobre el monto de lo administrado de forma anual, y luego si había



PAPEL DE OFICIO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

rentabilidad habría una especie de bonus que negociarían de forma personal. Que ese pago del 0,75% anual, se generaba a final de año sobre el capital administrado, pero no se retiraba sino que se quedaba y se seguía administrando junto con el capital principal. La rendición de cuentas anual se realizaba de forma verbal, porque Zaplana nunca quiso tener constancia por escrito. Que Zaplana quería asegurar el dinero del principal independientemente de la rentabilidad. Que en más de una ocasión el Sr. Zaplana le pidió que mantuviera inmovilizado el capital. Que el Sr. Zaplana le pedía cantidades de retiro, las que el dicente le hacía llegar normalmente a través del sistema de "cambios" que consiste en contactar con agentes de cambio, que son intermediarios, y ellos se encargan, gracias a los contactos que tienen en todo el mundo, de proporcionar la entregar el dinero de manera personalmente en la jurisdicción donde se les pida. Que el 90% del dinero que le envió a Eduardo Zaplana, lo recibió en Madrid su secretaria Mitsouko, a quien se lo entregaba algún contacto con el exterior, o incluso algún amigo o chofer del Sr. Zaplana quien recibía el dinero, pero normalmente era Mitsouko. Que el cambista necesita un nombre y un teléfono de la persona que va a recibir el dinero en España. Que el teléfono que daba de Mitsouko es el que ya ha indicado; que no tiene el teléfono de los otros contactos.

Que normalmente se pasaba el teléfono y el nombre Mitsouko y luego ya se entendían ella y el cambista o intermediario.

Que a lo largo de los años de colaboración, el montante de entrega a Zaplana, sería más o menos de unos 770.000,-- euros de una cuenta, 615.000,-- euros de otra y 1.040.000,-- de dólares de otra cuenta, lo que hace un total con la tasa de cambio, de unos 2.300.000,-- euros que se le entregaron a lo largo de los siete años, y la receptora principal fue Mitsouko, si bien el dicente ignora la forma y el lugar de las entregas, recibiendo únicamente del Sr. Zaplana una llamada diciéndole que todo había sido conforme.

Que el dinero se retiraba en un principio de DISFEY pero eso provocaba algunos problemas de operatividad en cuanto al movimiento de fondos de la sociedad mismas; por lo que el dicente abrió otra cuenta a su propio nombre para poder facilitar el manejo de fondos ya que los bancos no ponen tantos problemas en el movimiento de dinero de cuentas de personas privadas a sociedades.

Que la mayoría de ese dinero salía de esa cuenta corriente abierta a nombre del declarante. De la cuenta de Disfey tan sólo se hicieron en un principio hasta abrir la cuenta corriente a nombre del dicente.

Que la mayoría de las cantidades que entregó al Sr. Zaplana fueron durante los años 2016 y 2017.

Que el dinero de la cuenta de DISFEY 310.3846 y de la cuenta a nombre del dicente es 312.2646; la solicitud textualmente dice "estimado Martín en virtud de las comunicaciones realizadas en relación a las cuentas 310.3846 y la cuenta 312.2646, solicito por el presente correo se proceda a transferir la totalidad de los fondos custodiados en las mismas, de acuerdo con las siguientes instrucciones: Banco Santander España Valencia, IBAN [REDACTED] Juzgado Instrucción 8 Valencia, y en observaciones [REDACTED]





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En el día de hoy ha recibido contestación indicando que se está realizando la transferencia. Pero seguramente tardarán unos días en llegar porque no es dinero líquido sino que se transfieren posiciones, las cuales pueden transferirse sin hacerse líquidas cuando el banco que las recibe las acepta, y si no en el mercado internacional se hacen efectivas y luego se transfieren.

Que el total transferido aproximadamente serian 6.630.000,-- euros.

Dado que no hay contratos ni ningún otro documento, cuáles son las garantías que tiene el Sr. Zaplana sobre ese dinero, manifiesta que el Sr.Zaplana no tiene ningún documento al respecto

Que lo que ha transferido son los activos financieros y aparte de eso está el inmueble de Villajoyosa, que según le dijo Grau está entre tres y cuatro millones de euros.

Que respecto a COSTERA DEL GLORIO MEDLEVANTE Y TURNIS SILVATICA, Y GESDESARROLLOS, los fondos los manejaba Francisco Grau, y en cuanto a los permisos y recalificaciones del suelo, lo manejaba el Sr. Joaquín Barceló; QUE EL Dicente no tuvo ningún acceso.

Que el dicente no tuvo contacto con ningún miembro de la familia Cotino. Que su vinculación por noticias de la prensa con esa familia, le ha perjudicado al dicente pues le vincularon con sociedades de esta familia constituidas en Uruguay.

Que las reuniones mantenidas este año con el Sr.Zaplana en su propia casa, fueron en dos otras ocasiones, y la última de esas reuniones en el 2018 estuvo también el Sr. Barceló, y se trató el tema que preocupaba a este último sobre el Banco de Andorra, y Zaplana le pidió al dicente que hablara con Saturnino Suanzes porque Barceló estaba visiblemente nervioso, y no recuerda que hablaran de otras cuestiones.

Respecto a la reunión en el Hotel Wellington, en otros viajes anteriores le presentaba algún empresario, ya que Zaplana era miembro director de algunas empresas importantes como una que estaba vinculada a la construcción, también DE ACCIONA, tenía muy buenas relaciones y le presentó a gente de REPSOL etc., Pero concretamente en la reunión de este año, en la que hablan de la venta de PACHANO, indica que se referían así a Joaquín Barceló quien parecía que estaba entusiasmado al haber conseguido un grupo noruego con quienes estaría cerrando la venta de Villajoyosa, quienes querrian comprar antes de la construcción; y que hablaron de eso también con Francisco Grau, quien dijo que estaban avanzadas las conversaciones pero no había nada concreto, y de hecho nunca llegó a concretarse.

Que en esa reunión, el dicente es posible que le entregara un documento al Sr.Zaplana; el dicente le comentó la posibilidad de comprar algunos inmuebles en Zaragoza porque era la forma de que se mantuvieran los activos financieros, sino también en España; que Zaplana no era partidario de invertir en inmuebles porque quería tener liquidez. Que Zaplana estaba muy interesado en hacer una inversión en el Puerto de Altea junto con el Sr.Grau, que a esa inversión se refiere la transferencia que se realizó en el Banco Sabadell por 2.000.000,-- euros, y que consistía en la compra de unos activos del propio banco. Que este negocio era de Francisco Grau y Eduardo Zaplana.

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Que Francisco Grau le planteó el negocio a Zaplana, y era que el puerto de Altea estaba constituida por cuatro sociedades, una de ellas, de la propia concesión tenía el 33%, y el Banco de Sabadell tenía un crédito por bastante más, 2.800.000, y estaba teniendo problemas de balance el banco, y querría vender ese crédito; y Grau que tenía contactos y Zaplana con el Banco Sabadell, le querían ofrecer 1.800.000 euros para comprar el crédito a Banco Sabadell, y con la compra de ese crédito se quedaban con el 33% de la sociedad que tenía la concesión del Puerto; y a su vez un cliente llamado CESPEDES que tenía otro 33% con un acuerdo entre accionistas tendrían la mayoría, y la clave del negocio era que había un juicio pendiente, no sabe si contra el Ayuntamiento o la Comunidad, que según Grau estaba ganado y eran 6.000.000 euros, por lo que con la compra por 1.800.000 del 33% de la sociedad, se cobraría una vez pagada la indemnización del juicio, quedaría amortizada la inversión, y quedaría además el acuerdo societario con el otro dueño de las acciones.

Que ingresó 1.800.000 euros en el banco Sabadell para mostralo como garantía al banco de que iban en serio. Se negoció durante seis meses y al final el Banco no aceptó porque el otro grupo pagó 2.000.000 y se quedó con el crédito; el dicente entonces retira el dinero que había puesto en garantía y deja 200.000,-- euros en el Banco para demostrarle al Banco que habían intenciones de mantener buenas relaciones con ellos.

Que ese dinero pertenecía a Eduardo Zaplana.

Que la cuenta desde la que transfirió el dinero al Banco Sabadell, era la que había abierto el dicente.

Que en las conversaciones con Zaplana se habla de la necesidad de éste de una cantidad de 5.000.000,-- de euros; recuerda que Zaplana había cambiado un poco su forma de pensar y se estaba planteando la forma de tener más liquidez y de tenerla a mano pues tenía proyectos de hacerse una cirugía que tenía proyectado hacérselo en la clínica ANDERSEN en Nueva York.

Que Zaplana había vendido su apartamento sito en Paseo de la Castellana por encima de los dos millones de euros, y estaba buscando comprarse otro más pequeño, que cree fue el de Núñez de Balboa.

En definitiva Zaplana buscaba la inmediatez del dinero, para poder utilizarlo sin que estuviera invertido.

Que el tratamiento en ANDERSEN ascendía un millón de dólares y de hecho viajó con una de sus hijas hasta allí.

Que ignora porque Zaplana se asustó de que se hablara de la sociedad PLAZA FONTAINES, sociedad que pertenecía a Barceló.

Que lo que sí sabe es la preocupación y nerviosismo que tenía Zaplana por el asunto de IGNACIO GONZALEZ.

Que el despacho del decalante había conseguido la exclusiva de un producto alemán de alta tecnología, que tenía entre otras ventajas que optimizaba la generación de energías renovables del gas, y Zaplana le dice que su amigo Ignacio González, había hecho buena relación con gente de AGUAS DE BARCELONA, consiguiendo una reunión con el presidente para toda America Latina, llamado SIVIL ROFMAN, que se celebra en Barcelona y a la que asiste el Sr. Ignacio González, y le enseñan el estudio técnico de los alemanes para la optimización de las energías renovables, y finalmente se reunieron con el



GENERALITAT
VALENCIANA



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

equipo alemán, cuando estaban a punto de desarrollar la prueba final es cuando se produce la detención de Ignacio González y se filtra a la prensa que quiere canalizar dinero oculto. Que esto le preocupó a Zaplana porque también se había filtrado el nombre del testigo.

Que aunque el negocio es lícito, la noticia que sale en prensa decía que Ignacio "González intentaba canalizar dinero suyo y que había puesto dinero en ese negocio" cuando no era así y la representación comercial la tenía la empresa del dinero y simplemente Ignacio González les había presentado al director antedicho para ver si el negocio salía, y si tenía éxito el negocio se llevarían un porcentaje tanto Zaplana como González.

Que tan sólo se reunió con González en tres ocasiones, en una de ellas para este tema, en otra por si podía su despacho ayudarle a obtener fondos de inversión, y la tercera en el despacho de González los tres juntos, y hablaban ellos dos y el dicente no podía opinar porque el tema era de política española.

Que con ELVIRA SUANZES no trató nunca y no llegó a conocerla.

Que conoció socialmente a LUIS IGLESIAS, yerno de Zaplana porque sabe que se casó con una de sus hijas y que gestiona fondos de inversión.

Que no llegó a tener relación comercial ni profesional con LUIS IGLESIAS.

En relación a ROBERTO BATAOUCHE que no le conoció nunca.

Que comienza a gestionar EMISON a partir del 2011 y desconoce cualquier actividad que haya desarrollado dicha sociedad con anterioridad a esa fecha.

Preguntado si Zaplana, Grau o Barceló, le comentaron o directamente el dicente gestionó inversiones en el continente africano, manifiesta que no. Y en cualquier otro sitio, dice que nunca le hicieron participe de inversiones en el sector minero. Que recuerda, aunque no participó, es que Zaplana compró acciones de National Geographic y compró unas tierras en Panamá, y debió ser por el 2008.

Con relación al traspaso de fondos desde luxemburgo para que los gestionara el dicente, manifiesta que Francisco Grau nunca estuvo de acuerdo porque hasta ese momento era él quien administraba los fondos y las sociedades, y con el traspaso perdía protagonismo, y además porque Francisco Grau consideraba que los fondos deberían estar manejados desde España y no desde fuera de España como se hizo.

De las inversiones en terrenos en Panamá y en National Geographic, un catalán llamado PERE MATAMALES, era quien había obtenido la exclusiva de National Geographic en España, y el negocio parecía bueno pero estuvo mal administrado, y allí los que ingresaron, Zaplana y otros empresarios, fueron engañados porque perdieron el dinero. Y respecto a los terrenos de Panamá, sabe que los compraron en una región del Pacífico y estuvieron asesorados por una abogada panameña de la que no recuerda el apellido, llamada MAE a quien conoció en Madrid al serle presentada por Eduardo Zaplana, aparentemente sería un condominio formal, pero lo cierto es que lo que invirtieron se pulverizó. Que cree recordar que invirtieron unos 500.000,--



GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO

euros en National Geographic.

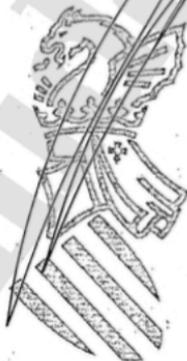


ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Leída su declaración, se afirma, ratifica en su contenido, no teniendo nada que añadir o modificar al mismo y siendo firmada el acta por S.Sª. y demás personas asistentes al acto. Doy fe.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y en cumplimiento de lo ordenado extiendo el presente en Valencia, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

El Sr.Letrado de la Admón de Justicia



GENERALITAT VALENCIANA